CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS

Nro. Contrato	**SAMC-MLA-007-2026**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE LA APARTADA**
Nit:	812001681-6
Contratista:	

OSCAR MIGUEL CALAO LOPEZ, mayor de edad vecino y domiciliado La Apartada - Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.066.569.853, expedida en La Apartada - Córdoba, quien actúa en nombre y representación del Municipio de La Apartada – Córdoba, en su calidad de alcalde y representante legal del Municipio, debidamente facultado por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1551 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, el señor **----------**, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que no se encuentra incursa en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales que le impidan celebrar válidamente este negocio jurídico, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS ENMARCADAS EM LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN SU FASE MUNICIPA, ZONAL Y DEPARTAMENTAL 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA".
2) Plazo:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **CINCO (05) MESES**, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio que impartirá el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.
3) Obligaciones:	**3.1. OBLIGACIONES DE CONTRATISTA:** **3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** 1. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general. 3. Solicitar al MUNICIPIO la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato. 4. Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por el MUNICIPIO. 5. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar. 6. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral, en los términos del Parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas complementarias. 7. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestren la idoneidad y experiencia en la materia del objeto contractual. 8. Cumplir con el objeto del contrato. 9. Presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. 10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS

12. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
14. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros.
15. Cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.
16. Entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos efectuados.
17. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
18. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección que impida su correcto funcionamiento o utilización.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
20. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
21. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
22. Suministrar bienes de calidad.
23. El Contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.
24. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.
25. Garantizar la entrega del suministro al 100% de los productos objeto de la contratación se haga en forma eficiente y oportuna.
26. Entregar los productos en óptima calidad que garanticen su uso y conservación en condiciones de uso normales.
27. Restituir, cambiar o arreglar, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
28. Proveer las cantidades tal como se especifican en las características del contrato previa autorización y /o requerimiento del supervisor del contrato.
29. Los demás relacionadas con la naturaleza del contrato.

3.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

2.4.2.1. GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO.

1. FASE MUNICIPAL IMPLEMENTACION Y LOGISTICA				
1.1 RECURSO HUMANO PARA LAS FASES MUNICIPAL, ZONAL Y DEPARTAMENTAL.				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UNDE DE MEDIDA**	**CANT EN UNDE DE**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS

				MEDIDA
1.1.1	Coordinado del proyecto: profesional en educación física recreación y deporte ó similares con dos (02) años de experiencia contados a partir de la expedición del diploma o acta de grado o tarjeta profesional si aplica y con experiencia específica como coordinador o director en dos (2) proyectos deportivos	1	DIAS	30
1.1.2	Auxiliar logístico: bachiller	1	DIAS	30

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Hoja de vida con sus anexos y planillas de seguridad social paga por el tiempo laborado.

2.4.2.2. GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA BENEFICIARIOS, DOTACION DEPORTIVA Y PUBLICIDAD.

1.2. UNIFORMES PARA BENEFICIARIOS, DOTACION DEPORTIVA Y PUBLICIDAD				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UNDE DE MEDIDA**	**CANT EN UND DE MEDIDA**
1.2.1	Uniforme de Futbol. Camiseta de fútbol elaborada en poliéster 100% con tecnología absorbe y vapora el sudor, con número estampado en la parte de la espalda y logos institucionales. PANTALONETA: Elaborada en tejido pique 100% poliéster reciclado con tecnología de absorción de humedad, cintura elástica con cordón de ajuste. MEDIAS: Elaboradas en poliéster con medidas de 10 - 12	32	UNIDAD	
1.2.2	Uniforme de Voleibol y atletismo. CAMISETA: En manga sisa tejido en poliéster 100% con tecnología absorbe y vapora, con número estampado en la parte de la espalda y logos institucionales. PANTALONETA: Elaborada en tejido pique 100% poliéster reciclado con tecnología de absorción de humedad, cintura elástica con cordón de ajuste MEDIAS: Elaboradas en poliéster con medidas de 10 - 12	11	UNIDAD	
1.2.3	Uniforme de Microfutbol o futbol de salón. CAMISETA de fútbol de salón elaborada en poliéster 100% con tecnología absorbe y vapora el sudor, con número estampado en la parte de la espalda y logos institucionales. PANTALONETA: Elaborada en tejido pique 100% poliéster reciclado con tecnología de absorción de humedad, cintura elástica con cordón de ajuste. MEDIAS: Elaboradas en poliéster con medidas de 10 - 14	30	UNIDAD	
1.2.4	Uniforme de mini Futbol Sala. CAMISETA de fútbol de sala elaborada en poliéster 100% con tecnología absorbe y vapora el sudor, con número estampado en la parte de la espalda y	10	UNIDAD	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS

	logos institucionales. PANTALONETA: Elaborada en tejido pique 100% poliéster reciclado con tecnología de absorción de humedad, cintura elástica con cordón de ajuste. MEDIAS: Elaboradas en poliéster con medidas de 10 - 15		
1.2.5	Uniforme de Futbol Sala. CAMISETA de fútbol de sala elaborada en poliéster 100% con tecnología absorbe y vapora el sudor, con número estampado en la parte de la espalda y logos institucionales. PANTALONETA: Elaborada en tejido pique 100% poliéster reciclado con tecnología de absorción de humedad, cintura elástica con cordón de ajuste. MEDIAS: Elaboradas en poliéster con medidas de 10 - 15	30	UNIDAD
1.2.6	Uniforme de Baloncesto. CAMISETA en manga sisa tejido en poliéster 100% con tecnología absorbe y vapora, con número estampado en la parte de la espalda y logos institucionales. PANTALONETA: Elaborada en tejido pique 100% poliéster reciclado con tecnología de absorción de humedad, cintura elástica con cordón de ajuste. MEDIAS: Elaboradas en poliéster con medidas de 10 - 15	10	UNIDAD
1.2.7	Petos deportivos. Prenda ligera y sin mangas Tela de malla 100% poliéster transpirable, (tipo panal o dunga) que permite la ventilación, evitando el sobrecalentamiento. Diseño: Cerrado, sin mangas, cómodo y fácil de poner/quitar.	128	UNIDAD
1.2.8	Uniforme para Entrenadores y asistentes de apoyo. Suéter tipo Polo marcado con logos institucionales. Identificando el personal de apoyo al que hace referencia.	18	UNIDAD
1.2.9	Uniforme de Ajedrez. Suéter tipo polo marcado con logos institucionales.	7	UNIDAD
1.2.10	Uniforme de Patinaje. Enterizo licrado, Textil inteligente, confort Fi, secado rápido, ligero, transpirable	5	UNIDAD
1.2.11	Balón fútbol: #5 superficie laminada. 32 paneles. Cubierta en pvc. Gráficos de la marca. Cámara de Butilo. enmallado en nailon	4	UNIDAD
1.2.12	Balón de fútbol de salón: Superficie laminada. 32 paneles. Cubierta en PVC. Gráficos de la marca. Cámara de butilo. Enmallado en Nailon	4	UNIDAD
1.2.13	Mallas de Micro Futbol. Mallas o redes para porterías, de tipo normal con medidas 7,32 x 2.44 m. Confeccionadas en hilo de Nylon de alta densidad de 4mm de grosor color blanco y malla de 150 o en Polipropileno sin Nudo de 3 o 4 mm de grosor.	2	UNIDAD
1.2.14	Diseño e impresión de pendones en material lonna banner de 2Mx70CM son diseño aprobado por la supervisión	4	UNIDAD

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Certificado de entrada de almacén de todos los elementos y útiles deportivos tales como uniformes en general, balones, mallas, pelota plástica y pendones.
2. Veinte (20) fotos a color en el que se evidencie la entrega de los elementos a los beneficiarios y los pendones en su ubicación.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS

2.4.2.3. GARANTIZAR LA ALIMENTACION E HIDRATACION, JUZGAMIENTO Y TRANSPORTE DE LA FASE MUNICIPAL.

1.3. ALIMENTACION E HIDRATACION, JUZGAMIENTO Y TRANSPORTE FASE MUNICIPAL				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MEDIDA**	**CANT EN UND DE MEDIDA**
1.3.1	Refrigerio: dedito de queso ó empanada o pancerotti, bebida de 400ml con fruta de temporada de 9 Oz	352	REFRIGERIO	
1.3.2	Hidratación: Bolsas de aguas de 250 ml en pacas de 30 unidades	60	HIDRATACION	
1.3.3	Servicio de transporte terrestre intermunicipal contratado para el traslado de 79 personas (distribuidas en 3 delegaciones deportivas, incluyendo atletas y cuerpo técnico). El servicio cubrirá la ruta entre el corregimiento de Campo Alegre y el municipio de La Apartada (ida y vuelta), garantizando la movilidad de los participantes durante el desarrollo del torneo de fútbol sala y fútbol de salón mediante un total de siete (7) viajes programados.	1	UNIDAD	
1.3.4	Viaje intermunicipal del municipio de La Apartada al municipio de Montelíbano y viceversa para 6 personas entre deportistas y entrenadores. En la ejecución de la competencia de patinaje	1	UNIDAD	
1.3.5	Juzgamiento (arbitraje) para la competencia de Ajedrez. Se emplea un juez para llevar a cabo las decisiones de los encuentros en las diferentes modalidades de competencia en Ajedrez	1	COMPETENCIA	
1.3.6	Juzgamiento (arbitraje) para la competencia de patinaje. Se emplea un juez para llevar a cabo las decisiones de los encuentros en las diferentes modalidades de competencia en patinaje.	1	COMPETENCIA	
1.3.7	Juzgamiento (arbitraje) para la competencia de Futbol de Salón. Se emplean tres árbitros de la siguiente forma, dos árbitros de línea y un tercer árbitro anotador para llevar a cabo seis (6) partidos de fútbol de salón.	1	COMPETENCIA	
1.3.8	Juzgamiento (arbitraje) para la competencia de Futbol. Se emplean cuatro árbitros de la siguiente forma un árbitro central, dos árbitros de línea y un asistente anotador para llevar a cabo dos (02) partidos de fútbol 11.	1	COMPETENCIA	
1.3.9	Juzgamiento (arbitraje) para la competencia de Futbol Sala. Se emplean tres árbitros de la siguiente forma, dos árbitros de línea y un tercer árbitro anotador para llevar a cabo cinco (05) partidos de fútbol sala.	1	COMPETENCIA	

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS

1. Certificado de entrada de almacén de los elementos a los que haya lugar
2. Veinte (20) fotos a color en el que se evidencie el juzgamiento, hidratación y transporte
3. Documentación legal del vehículo empleado para el transporte, que contenga SOAT vigente, revisión técnico mecánica del vehículo, licencia de tránsito del vehículo y licencia de conducción del conductor.

2.4.2.4. GARANTIZAR ALIMENTACION E HIDRATACION DURANTE TRES (03) DIAS PARA LA FASE ZONAL.

2. FASE ZONAL IMPLEMENTACION Y LOGISTICA				
2.1. ALIMENTACION E HIDRATACION DURANTE TRES (3) DIAS				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MEDIDA**	**CANT EN UND DE MEDIDA**
2.1.1	Viaje intermunicipal del corregimiento Campo Alegre al municipio de La Apartada y viceversa para 34 personas entre deportistas y entrenadores. Por tres días de competencia	3	TRANSPORTE	
2.1.2	Desayuno: Opción uno: Arepa de maíz 70gr, Vaso de chocolate con leche de vaca 9 Oz, porción de fruta 70gr, porción de queso con leche de vaca 40gr Opción dos: Pan de queso textura suave 60gr, chocolate con leche de vaca 9 Oz, porción de fruta 70gr, porción de huevos de gallina revueltos 55gr	393	DESAYUNO	
2.1.3	Almuerzo: Opción uno: bebida con fruta de la temporada de 9 Oz, porción de arroz blanco de aceite y sal de 100gr, porción de lentejas guisadas 80gr, porción de pechuga asada a la plancha de 100gr, ensalada fresca con lechuga, tomate, cebolla y vinagreta de 75gr Opción dos: bebida con fruta de la temporada de 9 Oz, porción de arroz blanco de aceite y sal de 100gr, porción de frijoles guisados 80gr, porción de cerdo magro asado a la plancha de 100gr, ensalada fría de papa, zanahoria, cebolla blanca y salsa blanca de 75gr"	393	ALMUERZO	

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Documentación legal del vehículo empleado para el transporte, que contenga SOAT vigente, revisión técnico mecánica del vehículo, licencia de tránsito del vehículo y licencia de conducción del conductor.
2. Planillas de recibo de almuerzos y desayunos que contenga, nombres, cedula, teléfono, correo, nombre del equipo y tipo de deporte. Para los eventos en que el jugador sea menor de edad deberá suscribir el acta su representante o acudiente.
3. Diez (10) fotos a color en el que se evidencie la entrega de desayunos y almuerzos

2.4.2.5. GARANTIZAR LA ALIMENTACION E HIDRATACION PARA LA FASE DEPARTAMENTAL.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS

3. FASE DEPARTAMENTAL IMPLEMENTACION Y LOGISTICA				
3.1. ALIMENTACION E HIDRATACION DURANTE LA COMPETENCIA				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UND DE MEDIDA**	**CANT EN UND DE MEDIDA**
3.1.1	Desayuno: Opción uno: Arepa de maíz 70gr, Vaso de chocolate con leche de vaca 9 Oz, porción de fruta 70gr, porción de queso con leche de vaca 40gr. Opción dos: Pan de queso textura suave 60gr, chocolate con leche de vaca 9 Oz, porción de fruta 70gr, porción de huevos de gallina revueltos 55gr	321	DESAYUNO	
3.1.2	Refrigerio: dedito de queso ó empanada o pancerotti, bebida de 400ml con fruta de temporada de 9 Oz	321	REFRIGERIO	
3.1.3	Almuerzo: Opción uno: bebida con fruta de la temporada de 9 Oz, porción de arroz blanco de aceite y sal de 100gr, porción de lentejas guisadas 80gr, porción de pechuga asada a la plancha de 100gr, ensalada fresca con lechuga, tomate, cebolla y vinagreta de 75gr Opción dos: bebida con fruta de la temporada de 9 Oz, porción de arroz blanco de aceite y sal de 100gr, porción de frijoles guisados 80gr, porción de cerdo magro asado a la plancha de 100gr, ensalada fría de papa, zanahoria, cebolla blanca y salsa blanca de 75gr	321	ALMUERZO	
3.1.4	Trasporte intermunicipal ida y regreso, con origen del municipio de La Apartada a Montería y de Montería a La Apartada para 4 personas en la disciplina de Atletismo	1	TRANSPORTE	
3.1.5	Trasporte intermunicipal ida y regreso, con origen del municipio de La Apartada a Montería y de Montería a La Apartada para 7 personas en la disciplina de patinaje	1	TRANSPORTE	
3.1.6	Trasporte intermunicipal ida y regreso, con origen del municipio de La Apartada a Montería y de Montería a La Apartada para 7 personas en la disciplina de ajedrez	1	TRANSPORTE	

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución final lo siguiente:

1. Documentación legal del vehículo empleado para el transporte, que contenga SOAT vigente, revisión técnico mecánica del vehículo, licencia de tránsito del vehículo y licencia de conducción del conductor.
2. Planillas de recibo de almuerzos y desayunos que contenga, nombres, cedula, teléfono, correo, nombre del equipo y tipo de deporte. Para los eventos en que el jugador sea menor de edad deberá suscribir el acta su representante o acudiente.
3. Diez (10) fotos a color en el que se evidencie la entrega de desayunos, refrigerios y almuerzos

3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS

	1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato. 2. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido. 3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 5. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. 6. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato. 7. Expedir los certificados de cumplimiento correspondiente. 8. Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas. 9. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
4) Valor:	**----------,** valor que está Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nro. 000263 DE 20 DE MAYO DE 2026.**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS

<table>
<tr>
<td></td>
<td>


REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE LA APARTADA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000263

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 20 de mayo de 2026

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: OSCAR MIGUEL CALAO LOPEZ

Solicitante: CALAO LOPEZ OSCAR MIGUEL

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS ENMARCADAS EM LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN SU FASE MUNICIPA, ZONAL Y DEPARTAMENTAL 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.01	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	60,000,000.00
CPC: 96511 Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos MGA: 4301037 Servicio de promocion de la actividad fisica, la recreacion y el deporte4301037				
			Total CDP:	**$ 60,000,000.00**

ERIK RAMON SOTO MONTALVO
Profesional Universitario</td>
</tr>
<tr>
<td>5) Forma de pago:</td>
<td>El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: 1) UN PRIMER PAGO A TITULO DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA (50%) POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, una vez perfeccionado, legalizado y suscrita el acta de inicio, acompañados de los requisitos exigidos por la oficina de tesorería. 2) UN (1) PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA (50%) POR CIENTO RESTANTE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, previa presentación cuenta de cobro o factura, acompañada de informe final de ejecución suscrito por el contratista y supervisor, certificado de cumplido expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes a seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución del objeto contractual, liquidación del contrato y demás requerimientos previstos por la oficina de tesorería Municipal para efectuar los pagos. PARAGRAFO PRIMERO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL</td>
</tr>
</table>

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS

<table>
<tr><td></td><td>CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo con el tipo de vinculación del personal al sistema de seguridad social, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
de ninguna naturaleza.</td></tr>
<tr><td>6) Garantía:</td><td>El contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio de La Apartada, una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación de conformidad en el artículo 2.2.1.3.3.2.10 del Decreto 1082 de 2015 la cual contendrá.

<table>
<tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>CONDICION</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de La Apartada, Córdoba.</td></tr>
<tr><td>Amparos</td><td>Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td>Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.</td></tr>
<tr><td>Valor Asegurado</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del presente Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
</table>

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la notación especifica de los porcentajes de participación.</td></tr>
</table>

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS

EL MUNICIPIO hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente de la garantía del cumplimiento del contrato.

GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

El contratista se obliga a construir a favor del Municipio de La Apartada dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, una garantía única de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 del 2015, con los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE LA APARTADA identificada con NIT 812001681-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Cien (100%) del valor que reciba a título de anticipo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Durante la vigencia del mismo y tres (3) años más.</td><td>Cinco (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista</td></tr>
</table>

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS

	• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE LA APARTADA identificada con NIT 812001681-6
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE LA APARTADA identificada con NIT 812001681-6
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

7) Interpretación,	Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS

modificación y terminación unilateral	interpretación, modificación y terminación unilateral de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.
8) Indemnidad	el contratista se obliga a mantener indemne al **MUNICIPIO** de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa sus actuaciones.
9) Terminación bilateral	las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el **CONTRATISTA** y renunciando éste a toda acción judicial contra.
10) Cesiones y subcontratos	Este contrato se celebra en consideración a la calidad del contratista y por lo tanto éste no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del **MUNICIPIO** pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. la celebración de subcontratos no relevará al contratista de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. El **MUNICIPIO** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.
11) Multas	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA, el MUNICIPIO** impondrá multas, de la siguiente manera: a) multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si **EL CONTRATISTA** incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a **MUNICIPIO**, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, **el MUNICIPIO** le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. **el CONTRATISTA** autoriza a **el MUNICIPIO** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **el MUNICIPIO**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley. el pago o la deducción de dichas multas no exoneran a **el contratista** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.
12) Clausula penal pecuniario	se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte del **contratista,** la cual pagará a **el MUNICIPIO** sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, en los manuales de contratación, de supervisión e interventoría y demás documentos que regulen el procedimiento en **el MUNICIPIO**
13) Solución de controversias	las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley.
14) Caducidad	**el MUNICIPIO**, previo requerimiento por escrito **AL CONTRATISTA**, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS

	paralización. igualmente la declarará, cuando **EL CONTRATISTA** incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1.993
15) de la revisión de precios	en caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del contrato, **el MUNICIPIO** podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas.
16) Perfeccionamiento y requisitos de ejecución	este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registro presupuestal y demás requisitos exigidos por **el MUNICIPIO**
17) Impuestos	**EL CONTRATISTA** se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos a que haya lugar en virtud del presente contrato.
18) Liquidación	el presente contrato se liquidará de conformidad con lo previsto en la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO**: los recursos sin ejecutar serán reintegrados al **MUNICIPIO.**
19) Asignación de riesgos	el **CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO** asumen los riegos en la ejecución del contrato establecidos en la matriz de riesgos respectivas.
20) Sistema de seguridad social integral	de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales, así como los aportes parafiscales al sena, icbf, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello.
21) Inhabilidades e incompatibilidades	**EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución y la ley (art. 8 de la ley 80 de 1993 y ley 610 de 2000). ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría.
22) Exclusión laboral y prestacional	de conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre **EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA** o sus empleados
23) subcontratación	**EL CONTRATISTA** no podrá subcontratar la ejecución del objeto contractual ni la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el presente contrato a persona natural o jurídica alguna.
24) Supervisión	**SUPERVISIÓN Y CONTROL:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato será ejercido por el **CONTRATANTE** a través de la Secretaría Educación, Cultura y Deporte del Municipio de La Apartada – Córdoba o por la persona designada por el Ordenador del Gasto. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: 1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA;** 2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 3. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir **EL CONTRATISTA.** 4. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a **EL CONTRATISTA**. 5. Levantar y firmar las actas respectivas. 6. Informar oportunamente al **CONTRATANTE**, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir **EL CONTRATISTA.** 7. Informar y solicitar oportunamente al **CONTRATANTE** la prórroga al contrato, su adición, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. 8. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS

	desarrollo del contrato. 9. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor del **CONTRATISTA**. 10. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que **EL CONTRATISTA** se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. 12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. **PARÁGRAFO TERCERO**. El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad y las Dependencias a su cargo, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO CUARTO**. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1.993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, y en las normas que lo modifiquen.